



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

VISTO la Resolución N° 332/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Franco GRZELAK, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño Geométrico de Carreteras, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 332/2006 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 332/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Diseño Geométrico de Carreteras, sin tener cursada previamente su correspondiente correlativa Tránsito y



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Transporte, al alumno Franco GRZELAK, Legajo N° 8515, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 552/2007

UTN
mel
<i>CA</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Signature]*  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento